

dia de de 19..... con domicilio en número teléfono número

efectuó la siguiente petición de provincias por orden de preferencia:

- | | |
|-----|-----------|
| 1. | 15. |
| 2. | 16. 66883 |
| 3. | 17. |
| 4. | 18. |
| 5. | 19. |
| 6. | 20. |
| 7. | 21. |
| 8. | 22. |
| 9. | 23. |
| 10. | 24. |
| 11. | 25. |
| 12. | 26. |
| 13. | 27. |
| 14. | 28. |

Y para que así conste, firmo la presente petición en a de de 19.....

Firma.....

Instrucciones para cumplimentar el impreso.

Las solicitudes deberán ir firmadas por el interesado y se cumplimentarán en letra de tipo imprenta, consignando todos los datos de identificación.

La omisión o consignación incorrecta de alguno de los datos que figuran en el impreso dará lugar a que no se tome en consideración la petición incorrecta.

Debe solicitarse el mayor número posible de provincias, dado que, si así no se hiciera podría obtenerse destino en una provincia no deseada. No podrán ser objeto de petición las provincias del País Vasco, Cataluña, Galicia, Andalucía, Canarias y Valencia.

ANEXO III

Solicitud de destino

Don con documento nacional de identidad número nacido el domiciliado en calle o plaza número teléfono que ha superado la fase de concurso-oposición para ingreso en el Cuerpo de asignatura reserva (1) manifiesta que desea ser destinado en primer lugar a esa provincia. Madrid, 12 de abril de 1983.

Ilmo. Sr. Director provincial de Educación y Ciencias en

(1) En caso de haber pertenecido por plena reserva, indicar por qué se creyó que no se había cumplido el requisito de antigüedad.

ANEXO IV

Declaración jurada y protesta

Don con documento nacional de identidad número nacido el domiciliado en calle o plaza número teléfono que ha superado la fase de concurso-oposición para ingreso en el Cuerpo de de Escuelas de Maestría Industrial, asignatura

JURA O PROMESA POR SU HONOR (1)

Que reúne los siguientes requisitos:

1. Ser español.
2. Tener cumplidos los dieciocho años.
3. Estar en posesión o reunir las condiciones para que les pueda ser expedida alguna de las titulaciones contempladas en el Real Decreto 200/1978, de 17 de febrero (Boletín Oficial del Estado del 21).
4. No padecer enfermedad o defecto físico o psíquico incompatible con el ejercicio de la enseñanza.

(1) Borrar la formulación que se utilice en cada caso en función de lo establecido en el apartado anterior.

5. No haber sido separado mediante expediente disciplinario del ejercicio de la Administración del Estado, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

6. Comprometerse a cumplir, como requisito previo a la toma de posesión, lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril («Boletín Oficial del Estado» del 6).

(Fecha y firma)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

5934. ORDEN de 12 de abril de 1983 por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir, mediante libre designación, determinados puestos de trabajo.

Ilmo. Sr.: Vacantes los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo a la presente Orden, y siendo necesario su provisión,

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1, b), de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de medidas para la Reforma de la Función Pública, ha tenido a bien convocar públicamente, para proveer por el procedimiento de libre designación, los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo, a fin de que puedan solicitarlos los funcionarios públicos en activo que estén interesados en desempeñarlos. Los puestos de la localidad de Madrid sólo podrán ser ocupados por funcionarios con destino definitivo en dicha capital.

Las solicitudes, con currículum vitae, en el que se hará constar:

- a) Título-académico.
- b) Puestos de trabajo desempeñados con anterioridad.
- c) Estudios y cursos realizados, así como otros méritos que se estimen oportunos, se dirigirán, en el plazo de quince días hábiles a partir del día siguiente a la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», al ilustrísimo señor Subsecretario del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (Subdirección General de Personal), Agustín de Bethencourt, 4, 28003 Madrid. Deberá hacerse una solicitud por cada puesto de trabajo que se aspire a ocupar.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y ejecución.

Madrid, 12 de abril de 1983.—P. D. (Orden de 20 de abril de 1983), el Director general de Servicios, Enrique Herras Pozo.

Ilmo Sr. Director general de Servicios.

A N E X O

Servicios Centrales

Subdirector general de Reestructuración de Empresas. Localidad: Madrid. Nivel: 30. Requisito mínimo: Pertenecer a Cuerpos o Escalas del grupo A.

Servicios Periféricos

Director provincial de Trabajo y Seguridad Social de Toledo. Localidad: Toledo. Nivel: 27. Requisito mínimo: Pertenecer a Cuerpos o Escalas del grupo A.

Secretario general de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Las Palmas. Localidad: Las Palmas. Nivel: 25. Requisito mínimo: Pertenecer a Cuerpos o Escalas del grupo A.

Jefe de la Sección segunda de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Valencia. Localidad: Valencia. Nivel: 22. Requisito mínimo: Pertenecer a Cuerpos o Escalas del grupo A.

Jefe de la Sección tercera de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Valencia. Localidad: Valencia. Nivel: 22. Requisito mínimo: Pertenecer a Cuerpos o Escalas del grupo A.

Organismos autónomos

Director provincial del Instituto Nacional de Empleo de Lérida. Localidad: Lérida. Nivel: 21. Requisito mínimo: Pertenecer a Cuerpos o Escalas del grupo A o B.

Director provincial del Instituto de Empleo de Soria. Localidad: Soria. Nivel: 21. Requisito mínimo: Pertenecer a Cuerpos o Escalas del grupo A o B.

Jefe de la Secretaría Permanente del Consejo General del Instituto Nacional de Empleo. Localidad: Madrid. Nivel: 24. Requisito mínimo: Pertenecer a Cuerpos o Escalas del grupo A, B o C.

Jefe de la Sección de Control de Empleo del Instituto Nacional de Empleo. Localidad: Madrid. Nivel: 24. Requisito mínimo: Pertenecer a Cuerpos o Escalas del grupo A, B o C.

o de personal de Negociado de Desarrollo y Habilidades de la Organización de Trabajos Portuarios. Localidad: Madrid. Nivel: 17. Requisito mínimo: Pertenecer a Cuerpos o Escalas del grupo C.

Jefe de Negociado de Administración Asistencial de la Organización de Trabajos Portuarios. Localidad: Madrid. Nivel: 17. Requisito mínimo: Pertenecer a Cuerpos o Escalas del grupo C.

Secretaria del Subdirector general del Instituto Español de Emigración. Localidad: Madrid. Nivel: 13. Requisito mínimo: Pertenecer a Cuerpos o Escalas del grupo D.

Asistente administrativo de la Oficina de Gestión de los Servicios Sociales. Puesto 2400000, y escalas de Oficio, nivel: 10. Localidad: Madrid. Nivel: 10. Requisito mínimo: Sin exigir.

Asistente administrativo de la Oficina de Gestión de los Servicios Sociales. Puesto 2400000, y escalas de Oficio, nivel: 10. Localidad: Madrid. Nivel: 10. Requisito mínimo: Sin exigir.

5935. RESOLUCIÓN de 3 de abril de 1985, del Tribunal calificador de la oposición para la provisión de plazas del Cuerpo de Intervención y Contabilidad de la Seguridad Social, convocado por Resolución de 26 de abril de 1984, del Instituto Nacional de la Seguridad Social, sobre sentido del sorteo para determinar el orden de actuación de los opositores y señalamiento de la fecha, hora y lugar de realización del primer ejercicio.

De conformidad con lo previsto en el apartado 7.4 de la Resolución de la Dirección General del Instituto Nacional de la Seguridad Social de 26 de abril de 1984, y con la convocatoria publicada en el Boletín Oficial del Estado de 2 de abril de 1985, con fecha 3 de abril, en la sede de dicho Instituto, se ha celebrado el sorteo que determina el orden de actuación de los opositores al Cuerpo de Intervención y Contabilidad de la Administración de la Seguridad Social, habiendo correspondido al opositor número 68, don Fernando Manuel Carrero González, a partir del que se iniciarán las pruebas establecidas, hasta completar la misma con el número 67, don Manuel Cha Fernández.

Al propio tiempo se comunica el Acuerdo del Tribunal calificador fijando el día 11 de mayo de 1985 para la realización del primer ejercicio, a las ocho treinta horas, en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Telecomunicación, Ciudad Universitaria, Madrid. Las convocatorias para actuar en días y ejercicios posteriores se realizará en lo sucesivo conforme previene la norma 7.5 de la repetida Resolución de 26 de abril de 1984, en los tablones de anuncios de los Servicios Centrales del Instituto Nacional de la Seguridad Social, calle Padre Damián, 4 y 6, Madrid.

Madrid, 8 de abril de 1985.—El Presidente del Tribunal, Jesús Díez del Corral Sánchez.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

5936. RESOLUCIÓN de 29 de marzo de 1985, de la Subsecretaría, por la que se convocan pruebas selectivas para la contratación laboral de Ordenanzas.

Ilmo. Sr. El Consejo de Ministros, en su reunión del día 27 de febrero pasado, adoptó un Acuerdo por el que se aprueba la clasificación de los puestos desempeñados por el personal contratado administrativo de colaboración temporal no docente, según lo dispuesto en la disposición transitoria sexta de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública.

En el anexo del citado Acuerdo y en el punto II (puestos similares a categorías laborales), apartado 2.8 (Ministerio de Industria y Energía) se clasifican dentro del grupo E un total de 7 puestos, de los que 4 corresponden a los Servicios Centrales del Departamento.

En consecuencia, de acuerdo con lo establecido en el artículo 24 del Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, y en uso de las competencias atribuidas por el artículo 12 del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre, esta Subsecretaría acuerda:

Primer.-Convocar pruebas selectivas para cubrir, mediante contratación laboral, 4 plazas de Ordenanzas de nueva creación.

Segundo.—El Convenio Colectivo que regirá las condiciones de trabajo del personal seleccionado será el del personal laboral del Ministerio de Industria y Energía.

Tercero.—Las plazas que se convocan son de la categoría profesional: Ordenanza y nivel 7 del citado Convenio.

Cuarto.—Las plazas que se convocan son para los Servicios Centrales de este Departamento.

Quinto.—La realización de estas pruebas selectivas se ajustará a lo establecido en la Ley 30/1984, de 2 de agosto; al Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre; y a los báls de la convocatoria.

Sexto.—Las bases de la convocatoria y demás requisitos aplicables a las presentes pruebas selectivas se encuentran expuestos en el tablón de anuncios del Ministerio de Industria y Energía, paseo de la Castellana, número 160.

Lo que comunica a V. L. para su conocimiento y efectos.
Madrid, 29 de marzo de 1985.—P. D. (Resolución de 26 de diciembre de 1984), el Director general de Servicios, Juan Alarcón Montoya.

Firmado: *[Firma]*

5937. RESOLUCIÓN de 9 de abril de 1985, del Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición convocado por orden de 2 de agosto de 1984 para ingreso en el Cuerpo de Ingenieros Navales, por la que se hace público el resultado del sorteo para determinar el orden de actuación de los opositores admitidos.

Celebrado el sorteo público por la norma 6.4 de la Orden de 2 de agosto de 1984 (Boletín Oficial del Estado de 2 de octubre) ha correspondido, a los aspirante admitidos al concurso-oposición para ingreso en el Cuerpo de Ingenieros Navales, el siguiente orden de actuación:

1. Lage Yelton, Emilio.
2. Marcos Fernández, Jesús Alfredo.
3. Martínez García, José Alfonso.
4. Martínez Rubio, José Luis.
5. Martínez Ruiz, José.
6. Martínez Simón, Luis Antonio.
7. Mederos Martín, Pedro.
8. Méndez de Lara, Luis Alberto.
9. Miranda Cerezo, Eliseo Carlos.
10. Oria Martín, Clemente.
11. Pazos Medina, Juan Miguel.
12. Peña Aguilas, José Daniel.
13. Peña López, Javier Marcos de la.
14. Pérez García, José Esteban.
15. Redondo Margüello, Valentín.
16. Serrano Aguilar, Miguel Angel.
17. Sors Pérez, Jorge.
18. Suárez Castrón Gómez, Nicolás.
19. Tejedor del Valle, Jorge.
20. Timoner Hergueta, Felipe Pedro.
21. Torre Tortosa, Antonio de la.
22. Ullate Jiménez, José Luis.
23. Alonso Pérez, Jesús.
24. Alvarez Acevedo Alonso, Manrique Miguel.
25. Andueza Alvarez, Gregorio.
26. Añel Quiroga Rodríguez, Juan Ignacio.
27. Arce Solares, José Ignacio.
28. Armengol Polo, Paulino.
29. Banco Villamil, Javier.
30. Belotto Morales, José Manuel.
31. Berzosa Navazo, Julio.
32. Blanco Silgado, Pedro.
33. Calvo Jerez, Jesús María.
34. Carmona Prieto, José Ramón.
35. Castro Miguel, Eugenio de.
36. Cerezo Preysler, José Luis.
37. Climent Nacián, Alberto.
38. Collantes Grajal, Emilio.
39. Cortés Enríquez, Antonio.
40. Díaz-Sánchez-Pachosa, Luis Antonio.
41. Díez de Uzturrun López, Enrique.
42. Escolar Calzón, Juan José.
43. Fernández Alcalá, Tomás.
44. Fernández Vázquez, José Carlos.
45. Fuentes Gómez, Francisco.
46. García Carrasco, Manuel.
47. García Mesuro, Juan José.
48. Gomis Galán, Fernando.
49. Guezuraga Landeta, Santiago.
50. Juan-García Aguado, José María de.
51. Lagares Fernández, José Antonio.

Madrid, 9 de abril de 1985.—El Secretario del Tribunal, Dimas Pérez Torres.—Visto bueno: El Presidente, Francisco García Revuelta.